



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00792415- -NEU-DESP#MDEP - ACEPTACIÓN DE FONDOS "JUEGOS DE LA PATAGONIA 2022 (EPADE) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00792415- -NEU-DESP#MDEP y el Expediente Físico N° 9500-005017/2023 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Deportes, el Decreto DECTO-2022-2163-E-NEU-GPN y la Ley Nacional 20.655; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de octubre de 2022 mediante Decreto DECTO-2022-2163-E-NEU-GPN, se tramitó la Aprobación y Declaración de Interés Provincial de los “Juegos Nacionales Evita 2022”, “Juegos Binacionales de la Araucanía 2022” y “Juegos de la Patagonia 2022 (EPADE)”;

Que los “Juegos de la Patagonia 2022 (EPADE)” se llevaron a cabo en el mes de diciembre del año 2022, en la Provincia de Santa Cruz, contando con la participación de alrededor de doscientas veinte (220) personas entre deportistas y cuerpo técnico, entrenadores/as y coordinadores/as;

Que mediante documento IF-2023-00793580-NEU-DESP#MDEP la señora Ministra de Deportes solicitó al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación un apoyo económico de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000.-), a fin de solventar parte de los gastos que demandó el transporte, alojamiento e indumentaria que implicó la participación de los mencionados Juegos;

Que mediante la Resolución RESOL-2022-628-APN-MTYD el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, otorgó un aporte por la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000.-), destinado a contribuir con algunos de los gastos originados por la participación de la Delegación Provincial en los “XVI Juegos de la Patagonia 2022 (EPADE)”;

Que por el artículo 16° de la Ley Nacional de Deporte 20.655 y sus modificatorios, se establece que es atribución del Estado Nacional destinar recursos a la construcción, ampliación y mantenimiento de instalaciones deportivas, a la asistencia del deporte en general, a la realización de juegos deportivos por sí o por intermedio de instituciones públicas, provinciales, del Gobierno de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o municipales, el entrenamiento, preparación y capacitación de atletas, técnicos/as y entrenadores/as, profesionales especializados en medicina del deporte y profesionales especializados en las ciencias aplicadas al deporte y a la actividad física y al fomento de competencias deportivas de carácter nacional e internacional;

Que el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación realizó una transferencia a la Cuenta Bancaria N° 186/5, Cuenta Corriente, del Banco Provincia del Neuquén, Sucursal N° 22 (Rivadavia), por el monto de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000.-) en fecha 23 de febrero de 2023, conforme surge del documento IF-2023-00783560-NEU-ADM#MDEP;

Que es necesario dictar la norma que corresponde para la aceptación de los fondos otorgados y su incorporación en el Presupuesto General Vigente;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Administración, la Dirección General de Asuntos Legales, ambas del Ministerio de Deportes, como así también, de la Oficina Provincial de Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente norma se encuadra en lo previsto en el artículo 15° de la Ley 3365 que aprobó el Presupuesto General Vigente para el presente ejercicio;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: ACÉPTANSE los fondos transferidos mediante Resolución RESOL-2022-628-APN-MTYD del Ministerio de Turismo y Deposrtes de la Nación, de fecha 01 de diciembre de 2022, por un monto de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000.-), destinado a contribuir con los gastos ocasionados por la participación de la Delegación Provincial en los “Juegos de la Patagonia 2022 (EPADE)” ; los cuales serán imputados a la siguiente partida de Recursos del Presupuesto General Vigente:

Clasificación del Recurso:

JUR	00	Administración Central
SA	AC	Administración Central
FIN	01	Ingresos Corrientes
FUN	07	Transferencias Corrientes
SUBF	02	De Sector Público
INC	01	Del Sector Público Nacional
PPAL	01	De la Administración Central Nacional
PPAR	02	Afectados
SPAR	590	"Juegos de la Patagonia (EPADE)"
FUFI	5593	"Juegos de la Patagonia (EPADE)" - Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación.

(Creación de Partida)

Artículo 2°: INCREMÉNTASE el Presupuesto General Vigente de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Clasificación del Recurso:

JUR	00	Administración Central
SA	AC	Administración Central
FIN	01	Ingresos Corrientes
FUN	07	Transferencias Corrientes

SUBF	02	De Sector Público
INC	01	Del Sector Público Nacional
PPAL	01	De la Administración Central Nacional
PPAR	02	Afectados
SPAR	590	"Juegos de la Patagonia (EPADE)"
FUFI	5593	"Juegos de la Patagonia (EPADE)" - Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación.

(Creación de Partida)

IMPORTE: \$1.500.000.-

TOTAL DÉBITO: \$1.500.000.-

CRÉDITO

Clasificación de la Erogación:

U.O. 02 – SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

PRG. 36 SUB 1 – JUEGOS DE LA PATAGONIA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
16	SS	02	03	04	10	03	05	00	00	5593	\$1.500.000.-

(Creación de partida)

IMPORTE: \$1.500.000.-

TOTAL CRÉDITO: \$1.500.000.-

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a realizar las modificaciones presupuestarias a fin de garantizar la correcta contabilización de los recursos y gastos, las que serán elevadas por el Ministerio de Deportes al Ministerio de Economía e Infraestructura y a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 4°: **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos Públicos dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura y a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Deportes y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

